INVITACION PÚBLICA PARA LA SELECCION POR MINIMA No. 006 DE 2022	
OBJETO: SUMINISTROS DE QUIMICOS Y ABONOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA CANCHA DE FUTBOL DE LA INSTITUCION	
2. CONDICIONES TECNICAS: Las señaladas en el documento de estudios previos, el cual hace parte integral de la presente Invitación.	**4.1 FORMA DE PAGO:** El pago se realizará una vez se ejecute el objeto correspondiente, previa presentación de factura o cuenta de cobro, inclusión del pago en PAC y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato.
3. CLASIFICACION UNSPSC: Las señaladas en el documento de estudios previos, el cual hace parte integral de la presente Invitación.	**5**. Para atender el costo del contrato a celebrarse, se cuenta con el certificado de CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL **No. 21122 del 27 de enero 2022, RUBRO: A-02-02-01-003-004 QUIMICOS BÁSICOS,** de los cuales para el presente proceso contractual se dispondrá del valor estimado del contrato obtenido del promedio de las cotizaciones, el cual corresponde a la suma de **DOCE MILLONES SESENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. ($12.060.750).**
4. VALOR Y FORMA DE PAGO: Teniendo en cuenta los análisis realizados, se procedió a adoptar el valor promedio de las cotizaciones recibidas como costo estimado del presupuesto oficial y en tal sentido la Institución de Educación Superior ITFIP para llevar a cabo el presente proceso de selección fijó un presupuesto por la suma de DOCE MILLONES SESENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. ($12.060.750). Teniendo en cuenta que el costo de los ítems requeridos, representaría en promedio aquel guarismo. Se estima entonces que el valor del contrato a celebrarse será hasta por la suma de DOCE MILLONES SESENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. ($12.060.750) incluidos todos los impuestos a que haya lugar. El valor final será el de la oferta que, cumpliendo con las condiciones exigidas, sea la de menor precio, de acuerdo con lo previsto para la contratación de Mínima Cuantía. Nota: A efectos de evaluar se tendrá en cuenta las directrices de Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente ha indicado que "Si en los Procesos de Contratación hay proponentes declarantes de IVA que pertenecen al régimen simplificado, las Entidades Estatales deben adelantar la evaluación de las ofertas sin tener en cuenta ese impuesto, es decir, evaluar sobre el precio neto del bien o servicio descontado el valor	**6.** La Institución requiere y así lo dispone desde ya como plazo de ejecución del contrato, el término de **quince (15) días.**

del impuesto en las ofertas de proponentes del régimen común." Así, la Entidad Estatal puede comparar el precio ofrecido en igualdad de condiciones, sin hacer diferencias en la evaluación en función de la naturaleza del proponente o, cuando es del caso, sin hacer diferenciaciones respecto a exenciones que puede haber por el origen nacional o extranjero de los bienes o servicios.	

7. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR	HORA
Publicación de la Invitación (Un día hábil)	9 de Febrero 2022	Sistema Electrónico de Contratación Pública– SECOP II– http://www.colombiacompra.gov.co/sistemaelectronico-de-contratacionpublica	
Recepción de Ofertas (Un día hábil)	11 de febrero de 2022	Sistema Electrónico de Contratación Pública– SECOP II– http://www.colombiacompra.gov.co/sistemaelectronico-de-contratacionpublica	5:00 p.m.
Revisión de ofertas económicas, verificación de requisitos habilitante de oferta con el menor precio	11 y 14 de febrero de 2022	Sistema Electrónico de Contratación Pública– SECOP II– http://www.colombiacompra.gov.co/sistemaelectronico-de-contratacionpublica	
Publicación Informe de evaluación	14 de febrero de 2022	Sistema Electrónico de Contratación Pública– SECOP II–	06: 00 p.m

		http://www.colombiacompra.gov.co/sistemaelectronico-de-contratacionpublica	
Recepción de observaciones al informe de evaluación	15 de febrero de 2022	Sistema Electrónico de Contratación Pública– SECOP II– http://www.colombiacompra.gov.co/sistemaelectronico-de-contratacionpublica	HASTA LAS 6:00 P.M
Aceptación de oferta o adjudicación	16 de febrero de 2022	Sistema Electrónico de Contratación Pública– SECOP II– http://www.colombiacompra.gov.co/sistemaelectronico-de-contratacionpublica	

7. Dirección de recepción de las ofertas

Los documentos e información necesaria para acreditar los requisitos habilitantes y la oferta económica deben allegarse únicamente a través del SECOP II, siguiendo la metodología prevista en la Guía rápida para presentación de ofertas en el SECOP II, con el cumplimiento de la totalidad de los requisitos establecidos en este Pliego de Condiciones.

Los documentos se adjuntarán de acuerdo con el orden requerido en el cuestionario por la Entidad, los cuales deben ser legibles y escaneados correctamente.

El proponente deberá diligenciar en el SECOP II el valor total de su propuesta económica con la inclusión del IVA.

Para la presentación de la oferta económica deberán tenerse en cuenta las siguientes instrucciones:

Estarán a cargo del proponente todos los costos asociados a la elaboración y presentación de su oferta y la Entidad en ningún caso será responsable de los mismos.

8. REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES

A	**Capacidad Jurídica:**

1. La Capacidad jurídica de la persona jurídica se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anterioridad a la fecha de presentación de la oferta.

 En dicho documento la Institución verificará:

 a. El objeto social de la persona jurídica para efectos de verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato. El objeto social es transcrito en los certificados de existencia y representación legal.
 b. La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.
 c. Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.

Aunado a lo anterior, la Institución verificará:

d. La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Estado.

Este requisito lo debe verificar la Entidad Estatal con la presentación de una declaración suscrita por el representante legal de la personera jurídica en la cual esta certifique que ni la persona jurídica ni su representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.

Adicionalmente la Institución deberá:

e. Consultar los sistemas de información de antecedentes 1) judiciales, 2) de la Procuraduría General de la Nación y 3) de la Contraloría General de la República, con el ánimo de corroborar que tanto la persona jurídica como su representante legal No se encuentran inscritos en las base de datos de sancionados, penal, disciplinaria y fiscalmente.

La Institución, para verificar la capacidad jurídica de las personas naturales, exigirá:

a. La mayoría de edad, acreditable con la cédula de ciudadanía para los nacionales colombianos y la cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros.

Adicionalmente la propuesta deberá estar soportada con lo siguiente:

a. RUT (actividad relacionada)

	b. Certificado de Cámara de Comercio **c.** Fotocopia del documento de identidad **d.** Certificación de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad **e.** Certificado de antecedentes disciplinarios **f.** Certificado de antecedentes fiscales **g.** Certificado judicial b. La ausencia de limitaciones a la capacidad jurídica verificable con una declaración suscrita por la persona en la que certifique que 1) tiene plena capacidad y 2) no está incursa en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones. **2.** El PROPONENTE deberá tener dentro de sus Actividades Económicas si es persona jurídica o persona natural dentro de su ACTIVIDAD COMERCIAL Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario **en su cámara de comercio como también en el RUT.**
B	**Capacidad Financiera:**
No se exige	
C	**Experiencia:** El PROPONENTE deberá aportar Mínimo dos certificaciones o Contratos de haber ejecutado con características iguales o similares al presente proceso de selección, celebrados con entidades públicas y/o privadas y que la sumatoria del valor de los contratos sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso de selección expresado en SMMLV Para acreditar el presente requisito adicionalmente deberá aportar certificación de experiencia expedidas por la entidad contratante y/o copia del contrato y acta de terminación o acta de liquidación de los mismos de los cuales deberán contener como mínimo la siguiente información: a) Nombre del contratista b) Número del contrato c) Objeto del contrato d) Valor del contrato incluido el IVA e) Tiempo de duración del contrato f) Dirección y teléfono del contratante En caso de consorcio o unión temporal será ponderado por el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.

9. DOCUMENTOS A ANEXAR	
a	**PERSONA JURÍDICA**
X	Carta de presentación firmada por el proponente.
X	Manifestación de cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.

X	Certificado de existencia y representación legal (expedido dentro de los 30 días anteriores a la fecha de la presente Invitación)
X	Fotocopia de la Cedula de ciudadanía del Representante legal en caso de ser persona jurídica.
X	Recibo del Pago de aportes de seguridad social integral y parafiscal.
X	Manifestación juramentada de no estar incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición especial para contratar.
X	Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la persona jurídica y de su representante legal
X	Certificado de Antecedentes Fiscales de la persona jurídica y de su representante legal
X	Certificado de Antecedentes Judiciales
X	Fotocopia del RUT.
X	EXPERIENCIA
X	Certificación Cuenta Bancaria
X	HOJA de vida Función Pública
B	**PERSONA NATURAL**
X	Carta de presentación firmada por el proponente.
X	Manifestación de cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.
X	Certificado de Matricula de Persona natural
X	Hoja de vida Función Pública
X	Fotocopia de la Cedula de ciudadanía del proponente
X	Recibo del Pago de aportes de seguridad social integral y parafiscal.
X	Manifestación juramentada de no estar incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición especial para contratar.
X	Certificado de Antecedentes Disciplinarios
X	Certificado de Antecedentes Fiscales
X	Certificado de Antecedentes Judiciales
X	Fotocopia del RUT.
X	EXPERIENCIA
X	Certificación Cuenta Bancaria
X	Hoja de vida con anexos de experiencia

Nota No. 01: Los contratos que soporte la experiencia deberá ser expedida por la entidad contratante y deberán contener mínimo lo siguiente: Nombre o razón social del contratante, Nombre o razón social del contratista, Fecha de iniciación del contrato, Fecha de terminación del contrato, Objeto, Valor del contrato y sus adicionales si hubiera lugar.
En caso de que la certificación sea expedida a un consorcio o unión temporal, en la misma debe indicarse el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.

10. CAUSALES DE RECHAZO

Se considerarán como criterios excluyentes de la evaluación de las propuestas o causales de rechazo de las mismas, los siguientes:

- Cuando el proponente se encuentre incurso en una inhabilidad o incompatibilidad que le impida contratar con Entidades Públicas.
- Cuando no se incluya original de la carta de presentación de la oferta firmada por el proponente o por su representante legal o apoderado según el caso, así como la certificación de no encontrarse incurso en inhabilidades.

- Cuando el valor de la propuesta exceda el presupuesto oficial estimado, o cuando el valor total de la propuesta pueda considerarse artificialmente bajo con el propósito de obtener la adjudicación del contrato previo requerimiento por parte de la ENTIDAD.
- Si se entrega la propuesta en lugar, día y hora diferente a las establecidas en las presentes condiciones.
- Cuando quien suscribe la propuesta no acredite su calidad de representante legal de la firma proponente o esté indebidamente facultado.
- Cuando no se anexe copia del acta del órgano directivo de la sociedad que autorice a su representante legal para participar en la convocatoria y para suscribir el contrato, en el caso que no esté facultado.
- Cuando cualquier oferente trate de intervenir, influenciar o informarse indebidamente, valiéndose de cualquier medio de la actividad de la administración sobre el análisis y evaluación de las propuestas.
- Cuando no se allegue el documento contentivo de la constitución del consorcio y unión temporal, el cual deberá contener la representación y los términos de la responsabilidad frente a la entidad.
- Cuando se evidencie confabulación entre los proponentes tendiente a alterar la aplicación de los principios fijados por LA ENTIDAD para el procedimiento de selección
- Cuando las propuestas no cumplan en su totalidad con algún de los requisito solicitado en los términos de referencia y/o se alleguen documentos falsos necesarios.
- Cuando el proponente modifique, altere sus especificaciones técnicas, ítems, cantidad de la propuesta económica.

11. Observaciones

Firma Ordenador del Gasto.	**Fecha de Elaboración**
MARIO FERNANDO DIAZ PAVA **Rector**	

Proyectó y Vo. Bo. Juan Pablo Suarez Asesor Externo	Vo. Bo. Arturo Hernandez Pereira Asesor Jurídico	Revisó y Vo. Bo. Sandra Piedad Riaño Bustamante Vicerrectora Administrativa	9 de Febrero de 2022